



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 00026- 2010 - GORE-ICA/GGR

ICA, 08 FEB. 2010

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12, delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Que, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008, determina a través de su Artículo 24° "la designación de un Comité Especial, integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina a través de su Artículo 27° que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento; Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2010-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Permanente del Gobierno Regional de Ica – Sede Central, que tendrán a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2010, tal como se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

CPC JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE.	Presidente.
ING. GUILLERMO MUÑANTE PALOMINO	Miembro.
SR. MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. JESUS PEÑA MARTINEZ	Suplente.
CPC JUAN JOSE MOYANO MUSTTO	Suplente.
SR. PEDRO SANTOS PALACIOS	Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial

designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008, su Reglamento y demás normas;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros

designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL